



ACTA ORDINARIA N° 37-2024-2028

Acta de la Sesión Ordinaria N° 37-2024-2028, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 22 de enero del dos mil veinticinco, a las dieciséis horas y cuarenta y cuatro minutos de la tarde (04:44 p.m.). Ocuparon Curul los regidores: -----

Jorge Li Wong **Presidente Municipal** -----

Fabiola Solís Pérez **Vicepresidente Municipal** -----

Donald Cortés Porras -----

Gretel Vanessa Masis Arias. -----

Juan Carlos Anchía Angulo -----

REGIDORES SUPLENTES -----

Miriam Quesada Fernández -----

Elmer Uva Beita -----

Delky Maroto Chavarría -----

SINDICOS PROPIETARIOS -----

Jorge Enrique Cerdas Pérez -----

Ana Ortiz Esquivel -----

Enoquer Alvarado Uva/ CC: Enock Alvarado Uva -----

Raquel Acuña Flores/Cc: Raquel Acuña Morales -----

Ester Vindas Aguilar/ CC: Esther Vindas -----

SINDICOS SUPLENTES -----

Walter Diaz Matarrita -----

Alcalde: Lic. Mainor Anchía Angulo. -----

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez. -----

AUSENTES: Adrián Pérez Retana (regidor suplente), Michael Fonseca Valverde (regidor suplente), Maria Cristina Garro Salazar (síndica propietaria), Silvia Elena Herrera Dinarte (síndica suplente), Douglas Gerardo Cerdas Chavarría (síndico suplente), Douglas Adrián Quesada Meza (síndico suplente), Uber Murillo Palma/CC: Huberth Murillo Palma (Síndica Suplente), Kattia Badilla Carvajal (síndica suplente). -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTICULO II. ORACIÓN. -----

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. -----

Punto 1. Juramentación Junta de Educación Escuela Tres -----

Punto 2. Juramentación miembro CCPJ de Osa 2025-2026. -----

Punto 4. Lic. Ronny Ugalde Morales, Auditor Operativo y Licda. Idriabel Madriz Mora, -----

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°36-2024-2028. -----

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°21-2024-2028. -----

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE. -----

ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN. -----

ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. -----

ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE. -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

El señor Presidente Municipal Jorge Li Wong, somete a votación el orden del día y se aprueba de manera unánime. -----

ARTICULO II. ORACIÓN. -----

El señor presidente Municipal Jorge Li Wong, solicita al síndico propietario, Enock Alvarado Uva que realice la oración. -----

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. -----

Punto 1. Juramentación Junta de Educación Escuela Tres -----

El señor presiente municipal, Jorge Li Wong, procede a llamar al señor: **Carlos Nilson Romero Ulloa cédula 108520211**, le solicita que levante la mano derecha y les indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juro. -Si así lo hicieréis, Dios os

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°37-2024-2028

Página 2 de 12

ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". "Por lo anterior quedan debidamente Juramentado" -----

Punto 2. Juramentación miembro CCPJ de Osa 2025-2026. -----

No se presentó. -----

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°36-2024-2028. -----

El señor presiente municipal, Jorge Li Wong, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N°36-2024-2028**, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N°36-2024-2028**. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°21-2024-2028. Pendiente se acoge al artículo 48 del Código Municipal. -----

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

Punto 1. Se recibe oficio CPJ-DE-OF-0082-2025, de fecha 13 de enero de 2025, recibido el 13 de enero de 2025, en la secretaría del Concejo Municipal, vía correo electrónico, suscrito por Natalia Camacho Monge, Directora Ejecutiva, Concejo de la Persona Joven, dirigido al Lic. Mainor Anchía Angulo, alcalde Municipal, Concejo Municipal de Osa, Enid Benavides Leal, Área Financiera Municipal, Comité de la Persona joven de Osa y al Enlace Municipal de Osa, que lleva como asunto: Presupuesto asignado para los proyectos 2025 del Comité de la Persona Joven. Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda APROBAR recibir la Información y darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 2. Se recibe nota, de fecha 13 de enero de 2025, recibida el 14 de enero de 2025, en la secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Maritza González Jimenez, Líder evangelismo de la iglesia Asambleas de Dios Ciudad Cortes dirigida al Concejo Municipal de Osa, Lic. Mainor Anchía Angulo Alcalde Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Estimados señores: -----

Por medio de la presente, después de saludarlos y bendecirlos acudimos a este honorable Concejo, de parte del Ministerio de Evangelismo de la Iglesia Asambleas de Dios Emmanuel es mi Luz, Ciudad Cortes, donde mi persona se desempeña como líder de evangelismo, con el fin se nos otorgue permiso para realizar una marcha unida entre varias iglesias del distrito de Ciudad Cortes, para llevar a cabo una actividad evangelística, la cual consiste en llevar un mensaje del amor de Dios, la marcha iniciaría en el Ebais de Ojo de Agua, por la calle cantonal hasta cuatro esquinas y nos desviaríamos a la derecha por la calle cantonal conocida como la yuca, hasta parque de Ciudad Cortes, respetando el libre tránsito, por lo que también solicitamos permiso para utilizar las instalaciones del parque y electricidad del mismo, donde se concluirá la actividad está programada para el sábado 15 de febrero 2025 iniciando las marcha a las 01:00 p.m. hasta llegar al parque para el cierre de la actividad hasta aproximadamente a las 05:00 p.m. -----

Es espera que se otorguen los permisos solicitados. -----

Que Dios los Bendiga y les de sabiduría para tomar las mejores decisiones; -----

Leída y analizada la nota el concejo Municipal ACUERDA comunicar que no se aporta personería Jurídica de la Iglesia Asambleas de Dios Emmanuel en mi Luz. Asimismo, se comunica que el parque de Ciudad Cortés está en remodelación, por tanto, se solicita se subsane la documentación solicitada y se vuelva a realizar el trámite. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



Punto 3. Se recibe Oficio-INDER-GG-DRT-RDBR-OTRC-OFI-0001-2025, de fecha 8 de enero de 2025, recibida el 14 de enero de 2025, en la secretaria del Concejo Municipal, suscrita por Ing. Agr. Roy Montiel Camareno, Oficina Territorial Rio Claro dirigida a la municipalidad de Osa que a la letra dice: -----

ASUNTO: Lote escuela Salamá. -----

Estimados señores: -----

Por medio de la presente, me permito informarles sobre la situación actual del asentamiento Salamá. Como es de su conocimiento, se ha realizado un esfuerzo significativo para que las áreas de uso comunal cuenten con la documentación correspondiente. En este sentido, se les informa que el lote destinado a la escuela, ubicado en el asentamiento Salamá, cuenta con el plano catastrado P-1932782-000, con un área de 10,000 m2 y registrado bajo el Folio Real 49775-000, siendo propiedad del INDER. -----

Actualmente, en dicho lote se encuentran las instalaciones del centro educativo de primaria del asentamiento Salamá. Se están llevando a cabo los trámites necesarios para transferir esta área al Ministerio de Educación Pública. La Junta de Educación de la escuela es responsable de la administración y el mantenimiento de estos inmuebles. Quedamos a su disposición para cualquier consulta o trámite adicional relacionado con este tema. -----

Leída y analizada la nota el concejo Municipal ACUERDA recibir la información y darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 4. Se recibe Oficio PPI-001-2025, de fecha 15 de enero de 2025, recibida el 15 de enero de 2025, en la secretaria del Concejo Municipal, vía correo electrónico, suscrito Lic. Ernesto González Rojas, Planificador institucional con el visto bueno Lic. Mainor Anchía alcalde municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Asunto: Solicitud de sesión extraordinaria para presentación del Informe Anual 2024, en cumplimiento en lo establecido de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE. -----

Estimados miembros de este concejo, por este medio le solicito que se programe una sesión extraordinaria para el lunes 27 de enero del 2025, para exponer y dar a conocer el informe anual del periodo 2024, esto en cumplimiento de las normas técnicas de presupuesto público, el cual dicta que debe presentarse a la Contraloría General de la República a más tardar el 31 enero del 2025. -----

Las normas de presupuesto público señalan que se requiere el instrumento o mecanismo que confirme la oficialidad de la información y comprobante de que el jerarca conoció o aprobó, según corresponda, la evaluación presupuestaria (NOTA DE REMISION) Quedo a la espera de su respuesta. -----

ii. Referencia del acuerdo mediante el cual el jerarca conoció el resultado de la evaluación presupuestaria. Tratándose de contratos o fideicomiso deberá suministrarse el documento que haga constar que la evaluación presupuestaria fue conocida por el órgano que sea legal y contractualmente competente para tal efecto.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Acuerda convocar a sesión extraordinaria el lunes 27 de enero del 2025, a las 4 pm. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 5. Se recibe nota, de fecha 15 de enero de 2025, recibida el 15 de enero de 2025, en la secretaria del Concejo Municipal, vía correo electrónico, suscrito Norca Figueroa Rosales, presidenta ADI Palmar Norte, dirigida al concejo municipal de Osa que a la letra dice: -----

Señores del consejo la asociación de desarrollo integral de palmar norte en reunión celebrada el 8 de enero. 2025, acordó (acuerdo #2) en el acta número 533: solicitar muy

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°37-2024-2028

Página 4 de 12

respetuosamente, permiso, para el uso del Parque Palmar Norte OSA. y cierre temporal de algunas vías: -----

- Frente a la Iglesia Católica, -----
- Un costado del parque. -----
- Frente al parque. -----
- La vía principal hasta la sucursal de la CCSS. -----

Con el fin de apoyar a la organización: Osa Racing, Un grupo de motociclistas organizados que es este año 2025 quiere celebrar Su cuarto aniversario desde su fundación, siempre han colaborado activamente con eventos benéficos en nuestra zona sur. -----

El horario del evento sería de 6:00 a m. hasta las 3:00 p. m. el día 16 de febrero del 2025 con el objetivo celebrar este aniversario. -----

El evento contará con la participación de diversos clubes de motociclistas y vehículos durante la actividad realizaremos dinámicas para el disfrute tanto de los grupos partido antes como del público en general queremos aclarar Que no se realizarán ventas de comida durante tal evento agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a su pronta respuesta para que procedan con los preparativos correspondientes. -----

Nota; Adicionalmente, adjuntamos un croquis de las vías para las cuales solicitamos autorización -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo acuerda autorizar el uso del Parque de Palmar Norte a la ADI de Palmar Norte para el próximo 16 de febrero de 2025 de 6:00 am hasta las 3:00 pm.; Así como el cierre temporal de las vías cantonales descritas en el oficio, siempre y cuando existan rutas alternas que no alteren la movilidad de los ciudadanos. Asimismo, se comunica que está prohibido el ingreso de vehículos al Parque. Además, el Concejo solicita a la ADI de Palmar Norte, que para próxima solicitud la personería jurídica que se adjunte sea más clara, ya que la que se adjunta no es muy legible. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 6. Se recibe nota, de fecha 08 de enero de 2025, recibido el 15 de enero de 2025, en la secretaría del Concejo Municipal, vía correo electrónico suscrito por Carlos Quirós Guevara, Idalia Castillo Arrieta dirigen centro cristiano Ríos de Agua Viva Finca 2-4 Palmar Sur dirigido al Concejo Municipalidad de Osa, que a la letra dice: -----

Asunto: Solicitud permiso campaña pública evangelista. -----

Por este medio los pastores: Carlos Quirós Guevara, Idalia Castillo Arrieta quienes dirigen el Centro Cristiano Ríos de Agua Viva de la comunidad finca 2-4 de Palmar Sur extienden un saludo cordial de año nuevo, y a la vez solicita ante este consejo la buena disposición para obtener el permiso respectivo para hacer uso del Parque Central de Palmar Norte de Osa, ---- El mismo es con la finalidad de realizar una actividad religiosa los días 21 y 22 de febrero 2025 de 6:00 pm a 10:00 pm aproximadamente. Cuyo propósito es brindar a los pobladores del cantón mensajes bíblicos mediante la predicación y canto de alabanzas de nosotros como pastores y algunos miembros del Centro Cristiano en forma pública en honor a nuestro Rey de Reyes, -----

Cabe mencionar que es una actividad planificada por los pastores citados, ellos junto con sus colaboradores dan la seguridad y compromiso de cuidar el inmueble en ornato y aseo de dicha actividad. -----

Nota: se adjunta el siguiente correo; y el número de celular 61348587 si se requiere más información de dicha actividad. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal solicitar se aporte personería jurídica del Centro Cristiano Ríos de Agua Viva de la comunidad finca 2-4 de Palmar Sur, por tanto, se solicita se subsane la presentación del documento que respalde la acreditación de representación y se vuelva a presentar la solicitud. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°37-2024-2028

Página 5 de 12

consulta. -----
Punto 7. Se recibe oficio-G-0061-2025, de fecha 16 de enero de 2025, recibido el 16 de enero de 2025, en la secretaria del Concejo Municipal, vía correo electrónico suscrito por Alberto López Chaves gerente general ICT, visto bueno Asesor legal, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----
INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO. GERENCIA GENERAL. San José, a las nueve horas con cincuenta y un minutos del dieciséis de enero de dos mil veinticinco.

CONSIDERANDO

- 1.- Vista la documentación remitida por el Concejo Municipal de Osa, en consulta a este Instituto, para la aprobación de adenda al contrato de concesión en la Zona Marítimo Terrestre, con base en las disposiciones del artículo 42 de la Ley 6043 sobre la Zona Marítimo Terrestre, y 46 de su Reglamento. -----
- 2.- Que la aprobación solicitada es sobre la adenda al contrato de concesión suscrito entre el Alcalde de Osa y Hotelera Playa Dominical Limitada (en adelante concesionaria), cédula jurídica número 3-102-156454; sobre un terreno ubicado en Playa Dominical, Osa, Puntarenas, constante de 20139 metros cuadrados, según plano catastrado número 6-1883460-2016, inscrita en el Registro Nacional, Partido Puntarenas, Matrícula 119-Z-000. -----
- 3.- Que la concesionaria solicito realizar adenda al contrato a fin de modificar el plazo de inicio de obras establecido en el contrato de concesión. -----
- 4.- Que el Concejo Municipal de Osa en acuerdo tomado en la sesión ordinaria número 114-2020-2024, del 6 de julio de 2022, y sesión ordinaria número 171-2020-2024, del 9 de agosto 2023, aprueba la solicitud de la concesionaria y autoriza al Alcalde a suscribir adenda al contrato de concesión, para modificación de plazo de inicio de obras. -----
- 5.- Que la adenda al contrato de concesión fue suscrita por el Alcalde Municipal y la concesionaria el día 25 de abril de 2024. -----
- 6.- Que de conformidad con el artículo 84 del Reglamento a la Ley 6043, la inscripción en el Registro Nacional se hará por medio de una protocolización de las piezas respectivas ante Notario Público. -----

POR TANTO

La Gerencia General del Instituto Costarricense de Turismo, de conformidad con la norma establecida en el artículo 42 de la Ley número 6043 y artículo 46 de su Reglamento, aprueba adenda al contrato de concesión, suscrita el 25 de abril 2024, entre Alcalde Municipal de Osa y Hotelera Dominical Limitada. -----
Esta aprobación se otorga en el entendido del respeto que debe existir al ordenamiento jurídico, fundamentalmente en materia ambiental. -----
Notifíquese al Concejo Municipal Osa, y al interesado a los correos: lflores@cta-zmt.com -----
Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Acuerda darse por enterados y se traslada al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para lo que corresponda. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----
Punto 8. Se recibe correo electrónico, de fecha 16 de enero de 2025, recibido el 16 de enero de 2025, en la secretaria del Concejo Municipal, suscrito Jesús Mora Villalobos, encargado de la oficina economía local, dirigido a Allan Herrera Jimenez secretario del Concejo Municipal de Osa, donde se pretende documentar incidente presentado en la secretaria del Concejo Municipal el día de hoy pasadas las 3:30 pm. Una vez leído el correo electrónico, el Concejo municipal ACUERDA: darse por enterados y que se adjunte al expediente. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----
Punto 9. Se recibe oficio-G-0052-2025, de fecha 15 de enero de 2025, recibida el 15 de enero de 2025, en la secretaria del Concejo Municipal, vía correo electrónico, suscrita por Lic. Rafael Soto Quirós Gerente general pro tempore, ICT, visto bueno de asesor legal dirigido al Concejo Municipal de Osa que a la letra dice: -----



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO. GERENCIA GENERAL. San José, a las once horas con cuatro minutos del quince de enero de dos mil veinticinco. -----

CONSIDERANDO

- 1.- Vista la documentación remitida por el Concejo Municipal de Osa, en consulta a este Instituto, para la aprobación de adenda al contrato de concesión en la Zona Marítimo Terrestre, con base en las disposiciones del artículo 42 de la Ley seis mil cuarenta y tres- Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, y 46 de su Reglamento. -----
- 2.- Que la aprobación solicitada es sobre la adenda al contrato de concesión suscrito entre el Alcalde de Osa y Playa Caliente S.A. (en adelante concesionaria), cédula jurídica número 3-101-164098; sobre un terreno ubicado en Playa Dominical, Osa, Puntarenas, constante de 1270 metros cuadrados, según plano catastrado número 6-1945988-2017, inscrita en el Registro Nacional, Partido Puntarenas, Matrícula 2685-Z-000. -----
- 3.- Que la concesionaria solicitó realizar adenda al contrato a fin de modificar el plazo de inicio de obras y garantía establecidos en contrato de concesión. -----
- 4.- Que el Concejo Municipal de Osa en acuerdo tomado en la sesión ordinaria número 11-2020-2024, del 6 de julio de 2022, y sesión ordinaria número 171-2020-2024, del 9 de agosto 2023, aprueba la solicitud de la concesionaria y autoriza al Alcalde a suscribir adenda al contrato de concesión. -----
- 5.- Que la adenda al contrato de concesión fue suscrito por el Alcalde Municipal y la concesionaria el día 25 de abril de 2024. -----
- 6.- Que de conformidad con el artículo 84 del Reglamento a la Ley 6043, la inscripción en el Registro Nacional se hará por medio de una protocolización de las piezas respectivas ante Notario Público. -----

POR TANTO

La Gerencia General del Instituto Costarricense de Turismo, de conformidad con la norma establecida en el artículo 42 de la Ley número 6043 y artículo 46 de su Reglamento, aprueba adenda al contrato de concesión, suscrita el 25 de abril 2024, entre Alcalde Municipal de Osa y Playa Caliente S.A. -----

Esta aprobación se otorga en el entendido del respeto que debe existir al ordenamiento jurídico, fundamentalmente en materia ambiental. -----

Notifíquese al Concejo Municipal Osa, y al interesado a los correos: lflores@cta-zmt.com -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Acuerda darse por enterados y se traslada al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para lo que corresponda. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 10. Se recibe oficio-G-0079-2025, de fecha 17 de enero de 2025, recibida el 15 de enero de 2025, en la secretaría del Concejo Municipal, vía correo electrónico, suscrita por Lic. Rafael Soto Quirós Gerente general pro tempore, ICT, visto bueno de asesor legal dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Asunto: nombramiento del gerente general del ICT -----

Estimados (as) señores (as): -----

El Instituto Costarricense de Turismo, informa que en Sesión Ordinaria Extraordinaria Virtual N° 6315 realizada por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo, Artículo Único, inciso I, celebrada el miércoles 15 de enero del 2025, se tomó el siguiente acuerdo que textualmente dice: -----

...“A) Nombrar al doctor Alberto López Chaves, mayor, casado una vez, portador de la cédula de identidad número dos-cuatrocientos noventa y uno-cuatrocientos sesenta y tres, vecino de Montes de Oca, Economista, Máster en Gerencia Estratégica y Doctor en Ciencias de la Administración, como Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo, con las facultades y responsabilidades que ha dicho cargo corresponden de conformidad con los artículo 31 y 32 de la Ley Orgánica del ICT N°1917 y por el plazo que establece el artículo 6 de la Ley de Presidencias Ejecutivas N°4646. El plazo del nombramiento es del 16 de enero de 2025 y hasta el 15 de enero de 2031...” -----

Para correspondencias a su nombre, sírvanse hacerlo a alberto.lopez@ict.go.cr. -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Acuerda darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -

Punto 11. Se recibe correo electrónico, el 17 de enero de 2025, donde se remite la GACETA N°10, de fecha 17 de enero de 2025, en la secretaría del Concejo Municipal, donde se realiza publicación de la Reforma de los artículos 173, 174, 175, 177, 178, 179, 180 y 181 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998, para el fortalecimiento de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación DECRETO LEGISLATIVO N.0 10626. Leído y analizado el correo electrónico el concejo Municipal ACUERDA recibir la información y darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 12. Se recibe oficio ADIRQ 0002-2025, de fecha 20 de enero de 2025, recibido el 20 de enero de 2025, en la secretaría del Concejo Municipal, vía correo electrónico suscrito por Enrique Ureña Granados presidente de ADIRQ (ADI Rancho Quemado), dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Asunto: Tajo de Rancho Quemado -----

Reciban un cordial saludo de parte de esta junta directiva. -----

No dirigimos a ustedes para retomar el importante retomar y aclarar tema de aprovechamiento del tajo de material en Rancho Quemado, consideramos que los miembros recientes y nuevo alcalde este al tanto de la información y procesos pendientes para lograr el aprovechamiento de este material disponible para nuestras comunidades. -----

Como es sabido desde hace muchos años existe este tajo en Rancho Quemado con material de excelente calidad, sin embargo, el propietario de esa finca vendió al estado, pasando a ser patrimonio natural del estado y se prohibió la extracción de dicho material a la comunidad y comunidad, incluso en 2017 tramito el permiso provisional por medio del CNE bajo la declaratoria de emergencia, y conversando con el hijo del dueño anterior que vendió la propiedad, encontramos el plano P-180767-94 y la constancia del INDER oficio OSO-205-03 fecha 02 junio 2003 donde se indica que todo el alrededor de esta finca tiene como colindancias calle publica, esto debido a que hace muchos años el camino para salir de Rancho Quemado a Rincon subida por las filas altas que colindaban dicha propiedad, sin embargo al ser tan difícil la topografía y algunos accidentes que sucedieron el sr Eloy Cubero decidió ceder la colindancia de la parte baja de la propiedad para redirigir el camino por esa otro sector, quedando así la propiedad delimitada totalmente por calle pública. -----

Lo cual según indica la ley general de caminos públicos 5060, ...Sí, los caminos públicos son públicos y no se pueden cerrar, estrechar o edificar sin una resolución judicial.... -----

Dada esta situación, la ADIRQ presento los documentos a la UTGV de la municipalidad de Osa, quienes procedieron a realizar la validación del derecho vía pública con el ACOSA, y el departamento de patrimonio natural del estado acepto dicho argumento e indico a la UTGV de la municipalidad de Osa que debían colocar mojones para demarcar los 14mtrs de vía pública del sector que había quedado sin uso como lindero de la propiedad para hacer la validación según el plano y el topógrafo del SINAC y de esa manera la municipalidad de Osa poder realizar el mantenimiento necesario para habilitar ese trayecto de camino y se tendrá acceso al material disponible dentro de los 14mtrs vía pública por 4km de largo aproximadamente. -----

Sin embargo, según nos indicó la UTGV en 2020 y 2021, se realizaría una contratación de topógrafo vía SICOP para varios trabajos de la municipalidad, eso se retrasó por varios asuntos internos, y pasaron los años y hubo cambios internos y el seguimiento del proceso se estancó. De hecho, actualmente muchos funcionarios ni tienen conocimiento de este tema, y mucho menos así se logrará avanzar, a pesar de que la necesidad de mejoras de los caminos de esta zona continua. -----

Es por esto que nos sentimos en la necesidad de retomar el tema, aclarar la información y solicitar a este consejo municipal que nos colabore con el seguimiento y la firmeza de las decisiones que sean necesarias para finalizar estos trámites que mencionamos en conjunto



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°37-2024-2028

Página 8 de 12

con ACOSA, máximo tomando en cuenta que se tiene en ejecución el contrato 0432024010800024-00 sobre adquisición de servicios de mantenimiento vial con la MMEC de la ADIRQ, una cuadrilla de trabajadores desde Rincón hasta los Planes de Drake, y dentro de las actividades realizadas se trabaja el bacheo manual, este año la ADIRQ adquirió un camión con volteo que será utilizado para este fin, por lo cual es de suma importancia contar con el acceso al material. -----

Adjuntamos el plano y oficio INDER mencionados. -----

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo municipal ACUERDA: recibir la información y se traslada a la Administración, para que se coordine con la UTGV de Osa y se informe al Concejo Municipal de lo actuado. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 13. Se recibe oficio – CPOSA-02-2025, de fecha 20 de enero de 2025, recibido el 20 de enero de 2025, en la secretaría del Concejo Municipal, vía correo electrónico suscrito Carolina García Sibaja presidenta Comité Cantonal de la Persona Joven, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Estimados señores: -----

Reciba un cordial saludo de parte del Comité de la Persona Joven. De la misma manera trasladamos acuerdo tomado en la sesión N°1 -2025, que a la letra dice: ACUERDO N°3: Trasladar al Concejo Municipal de Osa para su conocimiento el Plan de Trabajo 2025, bajo el nombre “Raíces y alas”. -----

Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional. -----

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo municipal ACUERDA: recibir la información y se dan por enterados del Plan de Trabajo 2025, del Comité de la Persona Joven de Osa. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 14. Se recibe nota, de fecha 20 de enero de 2025, recibido el 20 de enero de 2025, en la secretaría del Concejo Municipal, vía correo electrónico suscrito por Norca Figueroa González presidenta ADI Palmar Norte, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Señores del Concejo la asociación de desarrollo integral de palmar norte en reunión celebrada el 8 de enero 2025, acordó (acuerdo#4) en el acta número 533: solicitar muy respetuosamente, permiso; para el uso del Parque Palmar Norte OSA, **para realizar actividad organizada el próximo 26 de enero de 2025, iniciando a las 11:00 AM y terminando a 06:00 PM, dicha actividad consiste una concentración de personas donde se expresará el sentimiento del pueblo respecto a la idea de Relleno Sanitario Regional en Osa. Se mantendrá el aseo y el orden. Esta actividad es sin fines de lucro. Respetuosamente, se solicita acceso al servicio de electricidad y agua potable.** -----

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo municipal ACUERDA: autorizar el uso del Parque de Palmar Norte a la ADI de Palmar Norte para el próximo 26 de enero de 2025 de 11:00 am hasta las 6:00 pm. Se solicita se coordine las llaves de la cabina de electricidad con el Departamento de Servicios Comunes de la Municipalidad de Osa, asimismo, se comunica que está prohibido el ingreso de vehículos al Parque. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -

Punto 15. Se recibe oficio PCI-003-2025, de fecha 14 de enero de 2025, recibido el 21 de enero de 2025, en la secretaría del Concejo Municipal, vía correo electrónico suscrito por Xinthia Ibarra Bustos, control interno, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Asunto: Solicitud de información sobre aprobación Política Integral Prevención a la Corrupción.

Estimados señores(as): -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°37-2024-2028

Página 9 de 12

Reciba un atento saludo, junto con los mejores deseos de éxito y prosperidad en este nuevo año 2025. Por medio de la presente en atención Transcripción-PCM-N°418-2024-2028 se procede a solicitar de la manera más respetuosa indicar a este departamento el estado actual de la solicitud de aprobación de la Política Integral para la Prevención a la Corrupción de nuestra institución, la cual fue expuesta ante sus estimables personas el 1° de agosto de 2024 para conocimiento y aprobación correspondiente. -----

Es importante mencionar nuevamente que dicha política fue creada para mejorar el Sistema de Control Interno Institucional, así como cumplimiento del punto 4.14. del INFORME No. ACE-001-2022, sobre Establecimiento e Implantación de mecanismos para la prevención de la corrupción. -----

Lo anterior debido a que en seguidilla de correos e inclusive moción del Señor Alcalde se ha solicitado dicha aprobación y hoy en día no se tiene evidencia alguna del respectivo acuerdo de aprobación de la política mencionada. -----

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo municipal ACUERDA: comunicar que la Política Integral para la Prevención a la Corrupción de nuestra institución, está en análisis en la Comisión de Asuntos jurídicos, juntos con otros documentos que están haciendo fila. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 16. Se recibe oficio PCI-004-2025, de fecha 15 de enero de 2025, recibido el 15 de enero de 2025, en la secretaría del Concejo Municipal, vía correo electrónico suscrito por Xinthia Ibarra Bustos, control interno, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

ASUNTO: SEGUIMIENTO ADV-AI-010-2024. -----

Estimados señores(as): -----

Por este medio reciban un cordial saludo de parte de esta unidad. Asimismo, en seguimiento de la Transcripción-PCM-N°678-2024-2028, referente a gestiones de apertura de nuevos libros de actas para las distintas Comisiones y el análisis del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal, se procede a solicitar de la manera más respetuosa indicar a este departamento el estado actual de las acciones tomadas en dicha transcripción, para el cumplimiento del oficio ADV-AI-010-2024. -----

Lo anterior como parte de las funciones asignadas por mi jefatura inmediata en oficio AM-708-2024-2028, referente a seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna. ----

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo municipal ACUERDA: comunicar que en cuanto a los libros de actas ya se realizó el trámite de apertura y cierre con la Auditoría Interna y lo del Reglamento de sesiones del Conejo, está en análisis en la Comisión de Asuntos jurídicos. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 17. Se recibe correo electrónico, de fecha 20 de enero de 2025, recibido el 20 de enero de 2025, en la secretaría del Concejo Municipal, Josefa Rodríguez, dirigido a la Allan Herrera Jimenez secretario del Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: ----

Reciba un cordial saludo, el motivo de este correo es para hacer una denuncia anónima sobre 3 supuestos nombramientos irregulares qué sé que realizaron en la municipalidad de Osa el primero para ser específico en el departamento de gestión ambiental donde se nombró al señor Luis Tack como inspector en suplencia del funcionamiento Diego Rojas solicito se realice la investigación ya que el señor Luis Tack en apariencia no cumple con los requisitos para realizar dicha suplencia. -----

Como punto 2 solicito se investigue un nombramiento interino en una plaza de inspector de la administración tributaria en donde se nombró al funcionario Eduardo guzmán como inspector y en apariencia no cumple con los requisitos legales y técnicos para poder ejercer dicha plaza por lo que en apariencia el señor Guzmán no tiene los atestados para que se nombrara en esa posición. -----





Como punto 3 también solicito se realice la investigación de el nombramiento de señora jahaira Ramírez como auxiliar administrativo del departamento de Gestión ambiental municipal en suplencia del señor Eduardo Guzmán. En apariencia la señora Ramírez no cumple con los requisitos técnicos ni tampoco con los atestados para para suplir dicha plaza. -----
Como punto 4 solicito se realice la investigación de un nombramiento que se realizó de forma interina al señor Stanley Castillo Reyes quien fue nombrado en la UTGVM como encargado del departamento de obra gris... Siendo una persona externa de la municipalidad xq no se tomó en cuenta los funcionarios que laboran actualmente en la institución y solicito se indique en esta nota cuales fueron los requisitos técnicos solicitados a este funcionario y xq se le dio prioridad a él y no a los funcionarios de la institución ya que en su mayoría muchos cuentan con carrera profesional acorde al puesto. -----
por lo que le solicito al estimable Consejo Municipal le pida el criterio al departamento legal y que investigue los supuestos nombramientos irregulares y si el señor Tack, Guzmán y la señora Ramírez no cumplen con los requisitos solicito que esta denuncia se eleve a la CGR. -----
Así como también se investigue el nombramiento del señor Castillo Reyes -----
Quedo atento la respuesta de esta denuncia -----
Notificaciones al correo en el cual se emitió esta denuncia -----

josefadenunciaosa@gmail.com -----
Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo municipal ACUERDA: trasladar al departamento de Servicios Jurídicos, para análisis y recomendaciones. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE. -----

No hay -----

ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN. -----

No hay. -----

ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. -----

Moción N° 1. De los regidores propietarios Jorge Li Wong y Juan Carlos Anchía Angulo que a la letra dice: -----

Asunto: Moción para la atención de asuntos ligados a vías públicas en el distrito primero. -----

Considerando.

1. Que el distrito primero mantiene un volumen de población alto, el cual requiere hacer uso de las distintas vías públicas a fin de movilizarse dentro de la comunidad. -----
2. Que corresponde a la municipalidad y a las distintas autoridades velar por las condiciones de seguridad existentes en las diferentes vías del distrito primero. -----
3. Que el sector de cuatro esquinas mantiene un alto flujo vehicular, el cual además ha ocasionado distintos accidentes de tránsito. -----
4. Que en el tramo de vía correspondiente al cruce del llamaron hasta el CECUDI se presenta un desagüe tipo zanjo de proporciones importantes, en el cual ciclistas, peatones y conductores han percibido percances. -----

Por tanto.

Moderno para que el honorable Concejo Municipal acuerde lo siguiente: -----

1. Solicitar a la administración que realice los trámites correspondientes para la colocación de un semáforo en el sector de cuatro esquinas, en Ciudad Cortés, Osa. -----
2. Solicitar a la administración que realice las gestiones correspondientes para la construcción y colocación de una baranda de protección en el desagüe tipo zanjo mencionado en el considerando cuarto. -----
3. Que se dispense de todo trámite de comisión y se declare acuerdo definitivo. -----

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----

Una vez vista y analizada la Moción el Concejo Municipal Acuerda Declarar Acuerdo Definitivamente Aprobado. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong,





Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se solicita a la administración que realice los trámites correspondientes para la colocación de un semáforo en el sector de cuatro esquinas, en Ciudad Cortés, Osa y además, se solicita a la administración que realice las gestiones correspondientes para la construcción y colocación de una baranda de protección en el desagüe tipo zanja mencionado en el considerando cuarto. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -
Moción N° 2. Del regidor propietario Donald Cortés Porras que a la letra dice: -----
El suscrito regidor Donald Cortés Porras, cédula 6-0225-0241, presento ante este honorable Concejo la siguiente moción: -----

Considerando

I. Considerando la antigüedad de las calles de Ciudad Cortés [más de 50 años] y contar hoy en día con viviendas, escuela, locales comerciales, y fincas ganaderas Siendo parte de la gestión municipal en concordancia con el Plan de Desarrollo Humano y el Plan de Gobierno.
II. La comunidad de Ciudad Cortés, específicamente en los cuadrantes que van desde la calle de lastre en la ferretería el pozo hasta la salida al antiguo hospital, así como la calle de lastre de la venta de alimentos de animales el Río hasta la antigua delegación policial, requiere el asfaltado de 2 km, a efecto de evitar polvo en el verano, para los vecinos, creado por los vehículos, fomentando un problema de salud respiratoria, casas con exceso de polvo y en época de invierno, huecos empozando barro o agua (Calles 6- 05001). -----

Resultado

Solicito a la Administración valore, junto al Unidad Técnica de Gestión Vial, la inclusión de 2 kilómetros de asfalto a efecto evitar polvo que levantan los vehículos en el verano, con las consecuencias de salud pública (enfermedades respiratorias) y en el invierno, pozos de agua, con difícil acceso. Así mismo se crearía una calle con estética. -----
Que se dispense trámite de Comisión y se declare, acuerdo definitivamente aprobado. -----
Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----
Una vez vista y analizada la Moción el Concejo Municipal Acuerda Declarar Acuerdo Definitivamente Aprobado. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se solicita a la Administración valore, junto al Unidad Técnica de Gestión Vial, la inclusión de 2 kilómetros de asfalto a efecto evitar polvo que levantan los vehículos en el verano, con las consecuencias de salud pública (enfermedades respiratorias) y en el invierno, pozos de agua, con difícil acceso. Así mismo se crearía una calle con estética. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Moción N° 3. Del regidor propietario Donald Cortés Porras que a la letra dice: -----
El suscrito regidor Donald Cortés Porras, cédula 6-0225-0241, presento ante este honorable Concejo la siguiente moción: -----

Considerando

I. Considerando la antigüedad de las calles de Ciudad Cortés [más de 50 años] y contar hoy en día con viviendas, escuela, locales comerciales, y fincas ganaderas Siendo parte de la gestión municipal en concordancia con el Plan de Desarrollo Humano y el Plan de Gobierno.
II. La comunidad de Ciudad Cortés, específicamente en los cuadrantes que van desde la esquina del antiguo hospital, hasta la antigua pulpería Cinco requiere la construcción de una acera para garantizar la seguridad de personas y niños que se desplazan hacia la Escuela Nieborowsky y locales comerciales del centro de Ciudad Cortés. Esta acera se construirá al lado derecho de la ruta nacional orientándonos desde el antiguo hospital hacia cinco esquinas. (Calles 6-05001). -----

Resultado

Solicito a la Administración valore, junto al Unidad Técnica de Gestión Vial, la construcción de 1 kilómetro de acera a efecto garantizar la seguridad de los peatones. Así mismo se crearía un ambiente que fomente la recreación y deporte. -----



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



Que se dispense trámite de Comisión y se declare, acuerdo definitivamente aprobado.
Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo.
Una vez vista y analizada la Moción el Concejo Municipal Acuerda Declarar Acuerdo Definitivamente Aprobado. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se solicita a la Administración valore, junto al Unidad Técnica de Gestión Vial, la construcción de 1 kilómetro de acera a efecto garantizar la seguridad de los peatones. Así mismo se crearía un ambiente que fomente la recreación y deporte. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

No hay.

Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez:

El señor presidente municipal, Jorge Li Wong, indica que se había programado reunión de Comisión de ZMT el día 7 de febrero con el Lic. Diego Arias, pero por la reunión programada para el 7 de febrero con Servicios Comunes y la Encargada de Hacienda Municipal, se traslada la reunión para el 6 de febrero de 2025 las 4 pm.

Siendo las dieciocho horas y treinta y seis minutos de la tarde, el señor presidente Municipal Jorge Li Wong, da por concluida la Sesión.

Jorge Li Wong
Presidente del Concejo Municipal

MSc. Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal

Area for signatures and stamps, consisting of multiple horizontal dashed lines.

